CONTRATO Nº - 16/2.023

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.829.853 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. NAPOLEÓN AQUINO BENITEZ, portador de la C.I. Nº 710423, mayor de edad, hábil, fijando domicilio a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Herrero casi 1º de Diciembre de esta ciudad, conforme acredita con documento habilitante anexo, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA – ID 421885, para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR con relación a la provisión de artículos de ferretería, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***No Aplica.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 421885.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 93/2023.

COFAGRI
Comercial y Fe...

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Disco esmeril tamaño mediano	NORTON	BRASIL	Unidad	80	23.500	1.880.000
2	2	Lija común de papel	SM	CHINA	Unidad	300	2.400	720.000
3	3	Cinta métrica plástico 100 m	SM	CHINA	Unidad	5	140.600	703.000
4	4	Cinta métrica plástico 50 m	SM	CHINA	Unidad	5	54.600	273.000
5	5	Cinta métrica plástico 5m	SM	CHINA	Unidad	5	17.100	85.500
6	6	Unión soldable PVC 1"	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	2.500	25.000
7	7	Unión soldable PVC 3/4"	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	1.600	16.000
8	8	Unión soldable 1/2"	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	1.000	10.000
9	9	Llave de paso media vuelta 2"	KRONA	BRASIL	Unidad	2	79.500	159.000
10	10	Llave de paso media vuelta 1"	KRONA	BRASIL	Unidad	10	23.000	230.000
11	11	Llave de paso media vuelta 3/4"	KRONA	BRASIL	Unidad	10	14.800	148.000
12	12	Llave de paso media vuelta 1/2"	KRONA	BRASIL	Unidad	20	11.700	234.000
13	13	Codo de plástico roscable 1"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	10	6.000	60.000
14	14	Codo de plástico roscable 3/4"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	10	4.000	40.000
15	15	Codo PVC roscable 1/2"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	20	2.600	52.000
16	16	Caño PVC soldable 1"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	10	39.600	396.000
17	17	Caño PVC soldable 3/4"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	20	26.300	526.000
18	18	Caño PVC soldable 1/2"	TIGRE	NACIONAL	Unidad	20	19.800	396.000
19	19	Caño PVC 100mm	TIGRE	NACIONAL	Unidad	50	104.000	5.200.000
20	20	Caño de PVC 50mm	TIGRE	NACIONAL	Unidad	30	55.000	1.650.000
21	21	Caño PVC 40 mm	TIGRE	NACIONAL	Unidad	30	33.800	1.014.000
22	22	Caño negro roscable 2" 10 kgf Rollo 100m	TITAN	NACIONAL	Metros	1.600	16.900	27.040.000
23	23	Caño negro roscable 3/4" 10 kgf rollo 100m	TITAN	NACIONAL	Metros	2.200	4.000	8.800.000
24	24	Tee soldable 1"	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	4.000	40.000
25	25	Tee soldable 3/4"	TITAN	NACIONAL	Unidad	20	2.400	48.000
26	26	Tee soldable 1/2"	TITAN	NACIONAL	Unidad	30	1.600	48.000
27	27	Adhesivo para caño	TITAN	NACIONAL	Unidad	10	11.000	110.000
28	28	Cinta teflón para plomería grande	PUMA	BRASIL	Unidad	10	5.300	53.000
29	29	Canilla para lavatorio	ASTRA	BRASIL	Unidad	15	35.300	529.500
30	30	Canilla para bacha cocina	DURIN	ARGENTINA	Unidad	5	50.600	253.000
31	31	Canilla para pileta	DURIN	ARGENTINA	Unidad	5	47.000	235.000
32	32	Canilla para jardín	ASTRA	BRASIL	Unidad	10	17.000	170.000
33	33	Cisterna de inodoro para baño	ORION	BRASIL	Unidad	15	40.500	607.500
34	34	Tapa para inodoro	ORION	BRASIL	Unidad	20	31.500	630.000
35	35	Sopapa para cañería	METALSUL	BRASIL	Unidad	10	11.400	114.000
36	36	Tarugo con tornillo N6	CISER	BRASIL	Unidad	213	150	31.950
37	37	Tarugo con tornillo N8	CISER	CHINA	Unidad	200	280	56.000
38	38	Tarugo con tornillo N10	CISER	BRASIL	Unidad	200	650	130.000
39	39	Bisagra para puerta	ALIANZA	BRASIL	Unidad	10	10.600	106.000
40	40	Cerradura para puerta de madera	ALIANZA	BRASIL	Unidad	10	55.500	555.000
41	41	Cerradura para mueble	PROFIELD	CHINA	Unidad	10	9.800	98.000
42	42	Disco de corte de metal 7"	ROMA	BRASIL	Unidad	50	14.900	745.000
43	43	Carpa de plástico	LONAX	BRASIL	Metros cuadrados	1.155	6.500	7.507.500
44	44	Rodillo de lana mediano	ROMA	BRASIL	Unidad	40	22.800	912.000
45	45	Brocha mediana	SM	CHINA	Unidad	200	7.200	1.440.000
46	46	Pincel de cerda 3"	DRAGON	CHINA	Unidad	20	12.400	248.000
47	47	Pincel de cerda 2"	DRAGON	CHINA	Unidad	10	6.500	65.000
48	48	Hoja de sierra	NICHOLSON	BRASIL	Unidad	20	6.000	120.000
49	49	Manguera de plástico x ml	TIGRE	BRASIL	Metro lineal	100	5.000	500.000
50	50	Electrodo común para soldadura	SM	CHINA	Kilogramos	100	21.500	2.150.000
51	51	Lima afiladora triangular 8"	BELLOTA	COLOMBIA	Unidad	10	15.800	158.000
52	52	Lima afiladora triangular 4"	BELLOTA	COLOMBIA	Unidad	10	15.400	154.000
53	53	Mecha de acero para hierro 12mm	SM	CHINA	Unidad	10	30.700	307.000
54	54	Mecha de acero para hierro 10mm	SM	CHINA	Unidad	10	19.000	190.000
55	55	Mecha de acero para hierro 8mm	SM	CHINA	Unidad	10	12.000	120.000
56	56	Mecha de acero para hierro 6mm	SM	CHINA	Unidad	5	7.500	37.500
57	57	Mecha para pared de 12mm	SM	CHINA	Unidad	20	15.400	308.000
58	58	Mecha para pared 10mm	SM	CHINA	Unidad	10	11.500	115.000
59	59	Mecha para pared 8mm	SM	CHINA	Unidad	5	7.500	37.500
60	60	Mecha para pared 6mm	SM	CHINA	Unidad	20	6.000	120.000
61	61	Cola vinílica para carpintería de 1 litro	CASCOREX	BRASIL	Unidad	50	22.000	1.100.000
62	62	Cemento de caucho (cola de zapatero) 850 cc	SM	NACIONAL	Unidad	5	31.500	157.500
							Total G	**69.964.450**

COFAGRI
Comercial y Ferreteria Agrico

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

El monto del presente contrato asciende a la suma de ₲ 69.964.450 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción de este hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Obras y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

COFAGP
Comercial y Fe...

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO
PARAGUAY

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
INTENDENTE MUNICIPAL

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay al día 10 del mes de abril del año 2.023.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal

NAPOLEÓN AQUINO BENÍTEZ
Proveedor

COFAGRI
Comercial y Farmacéutica